



Resolución Jefatural No. 030 -2014-AGN/J

Lima, 04 FEB 2014

VISTO, el Oficio N° 004-2014-CAFAE/AGN-P del Presidente del CAFAE sobre aprobación de Plan de Trabajo y Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación del año 2014;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP se aprobaron las normas generales a que deben sujetarse los organismos del Sector Público Nacional para la aplicación del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, conforme a lo establecido en el literal a.7 de la Octava Disposición Transitoria del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, los Pliegos antes del inicio del año fiscal, y bajo responsabilidad, informarán a la Contraloría General de la República y a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, el programa de beneficios que ha sido aprobado en forma conjunta por el Pliego y el CAFAE, a favor de sus funcionarios y servidores, el mismo que debe incluir las escalas correspondientes a los incentivos laborales; copia de dicho informe se remite a la Dirección Nacional del Presupuesto Público;

Que, a través del documento del visto, el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación, remitió su Plan de Trabajo y Plan Anual de utilización de Fondos del año 2014, aprobado en sesión del 15 de enero de 2014, por lo que resulta necesario dictar el acto resolutorio para su aprobación;

Con los visados de la Oficina Técnica Administrativa y la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el Plan Anual de Trabajo y el Plan Anual de Utilización de Fondos del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y





Estímulo del Archivo General de la Nación del año 2014, que, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo Segundo.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.agn.gob.pe](http://www.agn.gob.pe)).

**Artículo Tercero.-** Remitir copia certificada de la presente Resolución a la Contraloría General de la República, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República y a la Presidencia del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Archivo General de la Nación.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

LIC. PABLO ALFONSO MAGUIÑA MINAYA,  
Jefe Institucional

